

## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Ptgins 1 do 2 R.M. Nº 351/09

(caldia

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 351/08

Sucre, 30 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sustre Resolución:

duiente

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal de Sucre, sin registro y fruto del rol fiscalizador que tiene la Comisión efectuó inspección in situ de la calle Monseñor Fernando Santillán, para análisis e informe.

Que, en el orden del día de la Seción Ordinaría de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 52/08 de 24 de julio de 2008, se efectuó la inspección in situ de varias obras entre ellas la calle Monseñor Fernando Santillán y al Poteo Alto San Luís en la calle las Casas.

Que, en relación a la calle Monseñor Fernando Santillán, se pudo observar un grave deterioro de la plataforma de la calzada como de las aceras, por el alto índice de flujo vehicular, aspecto que esta originado problemas al normal flujo vehicular, tanto de vehículos particulares como de servicio publico, más aun ésta calle articula una de las áreas de mayor actividad comercial como es el Mercado Campesino con diversos sectores de la ciudad.

Que, se pudo observar que se han originado baches de grandes proporciones que se convierten prácticamente un peligro para la seguridad de peatones y de los vehículos, aspecto que deberá ser practicamente un pengro para la actual de la mejor forma previendo una solución técnica mas adecuada en función del estado de encarado de la mejor forma previendo una solución técnica mas adecuada en función del estado de dicha plataforma, hecho que debería ser selucionado a la brevedad posible antes de la temporada de lluvias.

Que, en relación al Poteo Alto San Luis, varios vecinos manifestaron a la Comisión que la obra tiene una duración aproximada de tres años en sus diferentes fases y en todo este tiempo solo se ejecuto un tramo pequeño y no en la longitud que les abrian prometido en su momento.

Que, éste Poteo aparentemente no ha sido concluido, porque se pudo observar que en la actualidad que continua con el encofrado, aspecto que de alguna manera está poniendo en peligro actualidad que communa com en atfinal de este poteo, se ha originado una especie de taponamiento la estabilidad del poteo ya que at final de este poteo, se ha originado una especie de taponamiento de las aguas servidas y en la bóveda del poteo se pudo observar la presencia de fisuras.

Que, en el poteo mencionado también se observo que la carga que se debería realizarse de que, en el poreo menormados lados de la báveda, existe la presencia de carga en un solo manera compartida es decir a ambos lados de la báveda, existe la presencia de carga en un solo manera compartida es decir a allos ocasiona el colapso de la estructura, por lo que las instancias lado, aspecto que en muchos casos ocasiona el colapso de la estructura, por lo que las instancias técnicas deberán tomar los recaudas técnicos y legales justos y necesarios.

Que, en general esta área tiene consolidación de viviendas en ambos lados del poteo además que Que, en general esta area tieno de una Unidad Educativa Tujsupaya, al estar el poteo construido una gran parte del mismo colinda en un foco de contaminación parte del mismo colinda en un foco de contaminación parte del mismo contaminación. una gran parte del mismo convierte en un foco de contaminación poniendo en peligro la salud de en solo un tramo este se convierte en un foco de concurren a la Unidad Educación posicional a los niños que concurren a la Unidad Educación por la salud de en selo un tramo este accuminator de la los niños que concurren a la Unidad Educativo Tujsupaya.

Que, frente a este panorama tanto en la calle Monseñor Fernando Santillán como en el Poteo Alto Que, frente a este panurama tantancias técnicas del Ejecutivo Municipal prioricen a la brevedad San Luis es urgente que las instancias técnicas del Ejecutivo Municipal prioricen a la brevedad San Luis es urgente que las mas adecuada por ser urgente su tratamiento y se prevean los posible una solución tácnica mas adecuada por ser urgente su tratamiento y se prevean los posible una solucion tecrica income con los fondos de emergencia para su pronta ejecución.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo señalado en el art. 12 de la Ley Que, es atribucion del monuración de la factar normas, emitir resoluciones que vayan orientadas a lograr el 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientadas a lograr el 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientadas a lograr el 2028 de Municipalidades, el ulcidi. La concordancia con el bienester colectivo y en estricte observencia de las bienester de la población en concordancia con el bienester colectivo y en estricte observencia de las leyes y normas vigentes.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de que atribuciones:

Phila 25 do Mayo to 1 + Talls de 1015 nations caracit : eas popula a clause en principal de company de company



## Monorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Ptgins 2 de 2 R.M. Nº 351/08

## **RESUELVE:**

- Art. 1º Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva realice una valoración técnica minuclosa, para determinar porque en la bóveda del Poteo Alto San Luís, recientemente construido presenta fisuras y con los resultados del mismo tome las acciones que correspondan.
- Art. 2º Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realice el proyecto técnico de conclusión del Poteo Alto San Luís emplazado en la calle las Casas, previendo toda la normativa urbana y técnica que se tiene al respecto, es decir que el área a intervenir sea de propiedad municipal y el área circundante este urbanizado y/o loteado.
- Art. 3º Instruir a la M.A.E. y por su intermedio a las instancias que correspondan prevean los recursos económicos y financieros con cargo a los fondos de emergencia para la conclusión del Poteo Alto San Luís.
- Atr. 4º Instruir a M.A.E., ejecute la solución técnica mas adecuada para eliminar definitivamente los baches de la calle Monseñor Fernando Santillán, (entre la calle Germán Bush y Av. Juana Azurduy de Padilla), con carácter de urgente en la perspectiva de que esta vía, es vital en la articulación de varios sectores de la ciudad de Sucre.
- Art. 5º Instruir a la M.A.E. y por su intermedio a las instancias que correspondan prevea los recursos económicos y financieros para su ejecución de la calle Monseñor Santillán, con carácter de urgente y prioritario.
- Art. 6º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase

Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martinez Cáceres SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

13